



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0092/01/23

Oficio N°: ORGRO/SGPARN/UARRN/0084/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

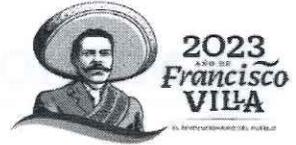
Chilpancingo, Guerrero, a 25 de enero de 2023

DOROTEO BARRAGAN BELTRAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.SGPARN.UARRN.0009/2023 de fecha 06 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 49.086 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25431303	25431305
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino), 9.817 Metros cúbicos rollo	1	4	4	25431306	25431306
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 48.327 Metros cúbicos rollo	3	5	7	25431307	25431309
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 9.665 Metros cúbicos rollo	1	8	8	25431310	25431310
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 298.340 Metros cúbicos rollo	17	9	25	25431311	25431327
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 59.668 Metros cúbicos rollo	4	26	29	25431328	25431331
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 663.999 Metros cúbicos rollo	37	30	66	25431332	25431368





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0092/01/23

Oficio N°: ORGRO/SGPARN/UARRN/0084/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de enero de 2023

PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 132.800 Metros cúbicos rollo	9	67	75	25431369	25431377
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 199.573 Metros cúbicos rollo	11	76	86	25431378	25431388
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 39.914 Metros cúbicos rollo	3	87	89	25431389	25431391
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 84.892 Metros cúbicos rollo	6	90	95	25431392	25431397
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 84.893 Metros cúbicos rollo	6	96	101	25431398	25431403
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, madera en rollo, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 187.836 Metros cúbicos rollo	13	102	114	25431404	25431416
PREDIO EL TEJOCOTAL, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-PTE-001/23, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 72.245 Metros cúbicos rollo	5	115	119	25431417	25431421

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0092/01/23

Oficio N°: ORGRO/SGPARN/UARRN/0084/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de enero de 2023

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG



